KUBO LEGAL

F.A.G. obtiene la **nacionalidad española** en menos de *cinco meses* gracias al equipo de Kubo Legal

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN: 004

C/ GOYA 14 28071 MADRID
Teléfono[redacted] **Fax:**
Correo electrónico:

Modelo: N01650 DIOR TRASLADO SATIS EXTRAPROC ART 76 LRJCA

Equipo/usuario: VLC

N.I.G: [redacted]
Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO [redacted] /2024
Proc. de origen: /
Sobre: DENEGACION NACIONALIDAD ESPAÑOLA
De D./Dña. [redacted]
Abogado:
Procurador Sr./a. D./Dña. [redacted]
Contra: MINISTERIO DE JUSTICIA
ABOGADO DEL ESTADO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

En MADRID, a quince de octubre de dos mil veinticuatro.

- La anterior certificación del Ministerio de Justicia, únase a los autos de su razón, y visto el anexo adjunto en el que se participa que en el expediente [redacted]/2021 correspondiente al presente recurso interpuesto por [redacted], con NIE [redacted], se ha dictado resolución de concesión de nacionalidad española en fecha 09-09-24 y que, en consecuencia, la Administración demandada ha reconocido totalmente, en vía administrativa, las pretensiones del demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la LJCA, **acuerdo:**

- Dar **traslado** a las partes, por **plazo común de cinco días**, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga sobre la terminación del proceso por satisfacción extraprocesal; transcurrido dicho plazo sin efectuar manifestación alguna se entenderá su conformidad con la terminación del presente procedimiento por satisfacción extraprocesal.

Códi[redacted]uede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es

FIRMA (1): Carlos Beltra Cabello (15/10/2024 11:18)

[redacted], Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

CERTIFICA

Que los expedientes de nacionalidad española por residencia, correspondientes a procedimientos seguidos en esa Sección de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, se han resuelto con la concesión de la nacionalidad española en los términos indicados en el anexo adjunto.

Firmado electrónicamente. La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, [redacted]

www.mjusticia.gob.es
sgnac.estadocivil@mjusticia.es

Plaza Jacinto Benavente,3
28012 – MADRID
TEL: 91 389 52 72
FAX: 91 389 54 35

Código Seguro de verificación:	PF[redacted]	Página	1/4
FIRMADO POR	[redacted]	Fecha	03/10/2024
[redacted]			

Código Seguro de Verificació[redacted] Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es